



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de septiembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO 1143
RADICADO N° 2018-00174-00

Como se observa del memorial que de forma virtual aporta el apoderado del demandante (anexo 06 exp. Digital), éste en primer lugar está dirigido a la Superintendencia de Sociedades –Bogotá-, y no a esta Judicatura; y por segundo, los allí mencionados no son parte en el proceso que acá se tramita, ni como demandantes ni como demandados; es por lo anterior que no hay lugar a manifestación alguna a lo dicho en el escrito allegado.

NOTIFIQUESE,


SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
076 fijado en la página Web de la Rama Judicial el
221 septiembre de 2020 a las 8:00.a.m